

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3076 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de resolución en procedimiento de subsanación de errores de resoluciones por las que se establecen determinadas características de aprovechamientos de aguas, y de transferencia de titularidad.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado infructuosamente, por dos veces, la notificación por el Servicio de Correos, por la presente se notifica a doña Josefina Isla Manzanegue la resolución de fecha 31-10-2014 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, recaída en los expedientes P-708/1988-ED-6843/2009 y P-709/1988-ED-6845/2009, por la que se subsana la ubicación de las captaciones de los aprovechamientos de aguas correspondientes a los citados expedientes; se excluye la parcela 135 del polígono 172, del término municipal de Manzanares (Ciudad Real), del perímetro de riego del aprovechamiento del expediente P-708/1988; se establecen los perímetros máximos de riego de los aprovechamientos de aguas respectivos; y se aprueban las transferencias de titularidad de ambos aprovechamientos de aguas.

De conformidad con lo establecido en el art. 22, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14-7-98).

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la Ctra. de Porzuna, n.º 6, 13002 Ciudad Real.

Ciudad Real, 15 de enero de 2015.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

ID: A150001559-1